



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°11-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 10 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

INFORME N° 001-2025/MDH/SC/LIC.ALVR, de fecha 09 de enero 2025, remitido por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, con asunto solicito reconocimiento del Secretario Técnico de la Municipalidad distrital de Huayucachi INFORME N° 024-2025-SGSPS/MDH, de fecha 10 de enero 2025, remitido por la sub Gerencia de Servicios públicos Sociales con asunto solicito reconocimiento del Secretario Técnico de la Municipalidad distrital de Huayucachi.

CONSIDERANDO:

Qué; en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N°27972, establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo a la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacíficas de las vías y espacios públicos del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Qué; el Artículo 13 de la norma citada, modificada por Ley N° 30055 señala, que: "Los comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC"

Qué; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°30055, establece en su artículo 20 inciso 36, son atribuciones del alcalde: Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; en cumplimiento a la Ley N° 27933, y Directiva N° 010-2015-IN, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se reunieron el 09 de enero de 2025 con la finalidad de realizar designación del secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Qué; mediante INFORME N° 001-2025/MDH/SC/LIC.ALVR, de fecha 09 de enero 2025, remitido por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, con asunto solicito reconocimiento del Secretario Técnico de la Municipalidad distrital de Huayucachi;

Que, mediante INFORME N° 024-2025-SGSPS/MDH, de fecha 10 de enero 2025, remitido por la sub Gerencia de Servicios públicos Sociales con asunto solicito reconocimiento del Secretario Técnico de la Municipalidad distrital de Huayucachi, en mérito al acta de Designación o Ratificación del secretario Técnico 2025, de fecha 09 de enero del 2025, donde se designa a SUELEM MAGALY MERLO ORE como secretario técnico de CODISEC 2025 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

En ese orden de ideas resulta proceder disponer el reconocimiento de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huayucachi. Ello, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER a la funcionaria SUELEM MAGALY MERLO ORE como SECRETARIA TÉCNICA del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi – Provincia Huancayo – Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO. – EXHORTAR al funcionario designado en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones conforme a las normas que los rige.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y posterior publicación el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE